

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No.1877
21 OCT 2022

Por la cual se convoca para la inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA – período 2022-2024

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” determina la composición del Consejo Directivo, incluyendo en la misma a un representante de los exrectores universitarios.

Que, el Rector de la UCEVA, en cumplimiento de la función establecida en el literal j) del artículo 34 del Acuerdo Directivo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General – establece: “Reglamentar la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias”.

Que, el artículo 19 del Acuerdo Directivo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General determina: “El Consejo Académico, estará integrado, entre otros, por ... un estudiante...”

Que, mediante Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el procedimiento para la elección virtual de los representantes de los estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Directivo, de los estudiantes y docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Facultad, del Representante de las Directivas Académicas y designación del Representante de los Ex – rectores de las IES ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, que mediante Resolución Rectoral 1810 de octubre de 2022, se modificó el artículo 8 – inscripciones.

Que, por medio de la Resolución Rectoral No.000980 del 05 de julio de 2022, se dio por terminada la representación estudiantil ante el Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA.

Que, conforme a la reglamentación citada en el numeral cuarto de estos considerandos, y acatando dicha normatividad, es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo Académico de la UCEVA, dando así cumplimiento a lo ordenado en por la Ley y el Estatuto General – Acuerdo Directivo 05 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocatoria. El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA -, convoca públicamente a partir del día 21 de octubre de 2022 a través de la

página web institucional en el link PARTICIPA– procesos democráticos, el proceso de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA – para el período 2022-2024, y fijar el calendario del proceso.

“CENSO ELECTORAL (literal b. y parágrafo del artículo 4 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020)

Estudiante ante el Consejo Académico. Tendrán derecho a votar los estudiantes con matrícula vigente de los programas académicos propios de pregrado y posgrado de la Institución y quienes estén vinculados académicamente a alguna de las opciones de grado establecidas por la Institución.

Parágrafo. En todo caso, el estudiante solo podrá sufragar una vez para la misma convocatoria, cuando se encuentre vinculado en más de un programa académico.”

ARTICULO SEGUNDO. Inscripción. La inscripción se realizará en línea, diligenciando el formulario diseñado y dispuesto por la Institución al que podrá acceder a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co, en el link PARTICIPA – procesos democráticos - seleccionando el menú que indique la inscripción del proceso convocado, adjuntando los archivos por separado y en formato pdf que se indiquen en el formulario. Los requisitos que se soliciten y cuya información posea la Institución, serán verificados internamente, mediante lista de chequeo.

El término para la inscripción será de cinco (5) días hábiles. Una vez realizado el proceso de Inscripción, el aspirante podrá imprimir el certificado de inscripción en el cual se indicará el número de inscripción. El Coordinador del proceso, imprimirá el formulario de inscripción que genere el aplicativo y los demás documentos que se adjunten, para su respectivo archivo.

Parágrafo. La apertura y cierre oficial de la inscripción en la plataforma URNA VIRTUAL, será programada de manera automática por la oficina de Informática y Telemática de acuerdo con el horario establecido en la convocatoria.

ARTICULO TERCERO. Requisitos y calidades. Los requisitos que debe acreditar el aspirante, según el artículo 22 del Acuerdo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General, son los siguientes:

1. El Representante de los Estudiantes deberá tener matrícula vigente, que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico; no haber reprobado en definitiva ningún crédito académico y, el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres punto seis (3.6) (se verificará internamente con el área de Admisiones y Registro Académico)
 2. Debe encontrarse a paz y salvo académicamente y financieramente (se verificará internamente con el área de Admisiones y Registro Académico y el área de Tesorería)
 3. No haber sido sancionado disciplinariamente (se verificará internamente con el área de Admisiones y Registro Académico)
 4. No ser miembro de otra instancia académica y/o administrativa de la Institución.
- Nota:** presentar certificación de la Facultad donde esté matriculado, de la Secretaría General de la Uceva y de la Oficina de Gestión Humana. Las cuales serán solicitados por el estudiante aspirante al correo electrónico de dichas dependencias para que se alleguen por el mismo medio.

Otros documentos:

5. Formato Único de Hoja de Vida
6. Formato tratamiento Política de Datos Personales
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Parágrafo: en el caso de los documentos exigidos para acreditar los requisitos señalados en los numerales 5 y 6 del artículo tercero, éstos podrán ser descargados de la página web institucional en el link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria respectiva.

ARTICULO CUARTO Cronograma. Establecer el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
1. Inscripción de aspirantes (5 días hábiles)	Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico – período 2022-2024	Desde las 08:30 a.m. del día 25 de octubre de 2022 hasta las 06:00 p.m. del día 31 de octubre de 2022
2. Verificación de requisitos (3 días hábiles siguientes a la terminación del período de inscripción)	Secretaria General	Fecha: 01, 02 Y 03 noviembre de 2022
3. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen con los requisitos (día hábil siguiente a la fecha de terminación de la verificación de requisitos)	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico – período 2022-2024	Fecha: 04 noviembre de 2022
4. Publicación de la lista de sufragantes oficiales y definitivas (1 día hábil antes de la fecha fijada para la elección)	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico – período 2022-2024	Fecha: 22 noviembre de 2022
5. Elección Jornada de Votación 8 horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL o Link enviado al correo electrónico institucional	Apertura y cierre automático Fecha: 23 noviembre de 2022 Horario: de las 09:00 a.m. a las 05:00 p.m.
6. Escrutinio	Plataforma URNA VIRTUAL Invitación reunión Google meet literal e) artículo 10 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020	Fecha: 23 noviembre de 2022 Hora: una vez se haya cerrado la votación automáticamente.
7. Publicación de resultados literal f) artículo 10 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico – período 2022-2024	Fecha: 23 noviembre de 2022
8. Reconocimiento oficial de la Representación obtenida	Expedición del Acto Administrativo, Reconocimiento oficial de la Representación obtenida	

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, el 21 OCT 2022



JUAN CARLOS URRIBO FONTAL
Rector

Vo. Bo. Vivian Z. Echeverry - Jefe Oficina Jurídica



Elaboró - Proyectó:

Nora I. Gómez -Secretaria General (e)